



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2023-MDSC.

Santa Cruz, 20 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ.

VISTO: El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 007-2023, de fecha 20 de abril de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Informe N° 066-2023-MDSC/UDS/RML de fecha 22 de marzo de 2023, informa el Plan de Trabajo para el Desarrollo Educativo en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas – Departamento Ancash 2023.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Plan de Trabajo para el Desarrollo Educativo en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas – Departamento Ancash 2023, con una asignación total de S/ 130,950.00 (Ciento Treinta Mil con Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) del Clasificador 2.3.2.9.1.1. por el Rubro: Impuestos Municipales.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

[Signature]
Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE

